

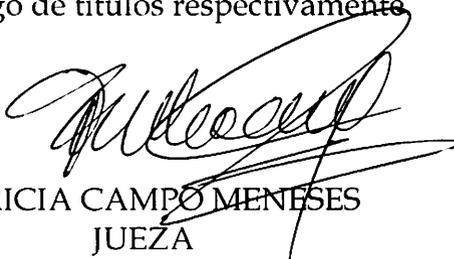


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
SANTA MARTA
10 AGO 2020

REF: P. EJECUTIVO RAD No. 2020-00250-00

ESTARSE a lo dispuesto en el auto fechado el 13 de julio de 2020, en su numeral primero y segundo, por el cual se negó embargo dentro del proceso bajo el radicado No. 2015-747, ya que el mismo se dio por terminado por pago total y como consecuencia se negó el embargo de títulos respectivamente.

NOTIFIQUESE



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA

10 AGO 2020

REF: P. EJECUTIVO RAD NO. 2015-00736-00.

De conformidad con el art. 316, numeral cuarto del C G del P, se dispone que de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la parte actora, correr traslado a la parte demandada por tres (3) días.

NOTIFIQUESE



PATRICIA CAMPO MENESES

JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

10 AGO 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR COOSERVAGRO CONTRA ROBINSON RAFAEL VARELA VARELA.- RAD. No. 00083-19.-

Visto el anterior informe secretarial, y en atención a lo solicitado por la parte demandante, el Despacho,

f

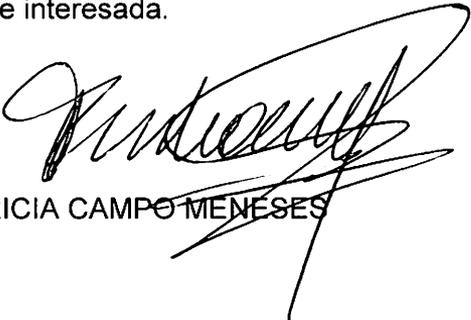
RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la respuesta enviada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA, visible a folio 23 del presente cuaderno; SE PONE EN CONOCIMIENTO del apoderado de la parte actora, que en el expediente se encuentra el oficio dirigido a esa entidad, informando los datos solicitados.

Es de anotar que dicha comunicación fue elaborada el día 18 de diciembre de 2019, y a la fecha no ha sido retirado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA
10 AGO 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR COOPCREDITO CONTRA
EVALMIRO DE JESUS CANTILLO DIAZ.- RAD. No. 00104-20.-

En atención al memorial presentado por la parte demandante, se accede a ello.

En consecuencia téngase la Calle 11D No. 25 – 51 Barrio Juan XXIII, de Santa
Marta; como nueva dirección a efectos de notificar al demandado EVALMIRO DE
JESUS CANTILLO DIAZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

10 AGO 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ANGEL MANUEL BERMUDEZ
GUARDIOLA CONTRA EDGAR ENRIQUE BRITTO ALZATE.- RAD. No. 00226-
18.-

En atención al memorial presentado por la parte demandante, se accede a ello.

En consecuencia téngase la Calle 26 No. 2 – 151 INTERASEO S.A. E.S.P., Barrio
Bellavista, de Santa Marta, correo electrónico notificaciones@interaseo.com.co,
interaseo@interaseo.com.co, y pqrmagdalena@interaseo.com.co como nuevas
direcciones a efectos de notificar al demandado EDGAR ENRIQUE BRITTO
ALZATE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

10 AGO 2020.

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CREZCAMOS S.A. CONTRA
SHIRLEY PATRICIA CANDELARIO MARTINEZ.- RAD. No. 01394-19.-

En atención al memorial presentado por la parte demandante, se accede a ello.

En consecuencia téngase la Calle 28 No. 53 A – 99 Barrio Mamatoco - Vivienda Trifamiliar – Ruthmary – Propiedad Horizontal Casa No. 1, de Santa Marta, como nueva dirección a efectos de notificar a la demandada SHIRLEY PATRICIA CANDELARIO MARTINEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

10 AGO 2020.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA SEGUIDO POR CAROL CECILIA MOSCOTE FREILE CONTRA YANETH CECILIA ZAPATA MOSCOTE.- RAD. No. 00509-16.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem a la abogada PILAR ESTHER GONGORA VASQUEZ, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, para que represente las personas indeterminadas, dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

10 AGO 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ADALBERTO LOBATO URECHE
CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLAUDIA CUZA COTES.- RAD.
No. 00017-20.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem a la
abogada PILAR ESTHER GONGORA VASQUEZ, quien figura en la lista de
auxiliares de la justicia, para que represente los herederos indeterminados del
causante CLAUDIA CUZA COTES, dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

10 AGO 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR COOMUNIDAD CONTRA VICTOR ALFONSO ARIZA PEREZ.- RAD. No. 00245-20.-

Visto el anterior informe secretarial, se accede a lo solicitado por la parte demandante, por ser procedente, en consecuencia el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE en cuenta los abonos realizados por el demandado VICTOR ALFONSO ARIZA PEREZ, los cuales serán tenidos en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

10 AGU 2017:

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA
ROBERTO ANTONIO TAPIA CAMARGO Y OTRO.- RAD. 00398-2017.-

Visto el escrito enunciado, visible a folio 86 y s.s. por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia de poder que efectúa el doctor PEDRO PABLO
BERNAL CASTILLO, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
S.A.

NOTIFIQUESE.

La Juez



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.